



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

concurso "Asómate azul Alcañiz"

BASES DEL CONCURSO

Concurso de fotografía y vídeo "Asómate Azul Alcañiz"

1.- DESCRIPCIÓN:

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alcañiz convoca un concurso para premiar la mejor fotografía y el mejor vídeo que muestren la Semana Santa Alcañizana en nuestras ventanas y balcones, con el objetivo de fomentar la creatividad en estos momentos de confinamiento.

2.- PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier persona física mayor de 18 años. Todos los datos facilitados por la persona participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que se hubieran facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

3.- MODO DE PARTICIPACIÓN

La participación es gratuita. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases, sin reservas, y el criterio del Ayuntamiento en cuanto al uso y difusión del contenido enviado y a la resolución de cualquier problema derivado del concurso. Con el envío de sus datos personales, el participante acepta las bases del concurso.

Los concursantes deberán enviar sus fotografía y/o sus vídeos, (un máximo de 2 en cada categoría) entre el 6 y el 18 de abril de 2020, ambos inclusive, a la dirección de correo electrónico: [HYPERLINK "mailto:asomate@alcaniz.es"](mailto:asomate@alcaniz.es) asomate@alcaniz.es, indicando su nombre, apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico. Además, debe publicarlo en su página personal de facebook etiquetando al Ayuntamiento de Alcañiz y colocando los hastag #AlcañizUnida y #AsomateAzulAlcañiz y ser seguidor de la página del facebook del Ayuntamiento de Alcañiz.

Cualquier fotografía o vídeo recibido con posterioridad al cierre del concurso no se aceptará por superar el plazo.

Entre todas las fotografías y vídeos presentados al concurso, un jurado integrado por miembros designados por el organismo organizador y colaboradores elegirá la fotografía y vídeo premiados, en atención a su calidad artística, creatividad y originalidad.

El fallo del jurado será inapelable.

4.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- Cada concursante podrá enviar un máximo de 2 fotografías y 2 vídeos, cuya temática sea la Semana Santa Alcañizana 2020 en nuestras ventanas y balcones.
- Las fotografías y vídeos que se presenten al concurso deberán estar realizados en una ventana, balcón o terraza de nuestra localidad.
- Las fotografías y vídeos presentados irán acompañados del nombre de la calle de Alcañiz donde han sido



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

concurso "Asómate azul Alcañiz"

realizados.

- Todas las fotografías o vídeos deberán ser originales y no deben haberse utilizado en otro concurso. No se admitirá ninguna fotografía o vídeo cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezca íntegramente y sin excepción al concursante asumiendo él mismo la responsabilidad a este respecto.
- Las fotografías o vídeos que no cumplan los requisitos mínimos de estas bases serán desestimadas por el Comité Organizador.
- No se permitirán fotografías o vídeos ofensivos o que fomenten la violencia en ninguna de sus manifestaciones. Cada autor será responsable de sus publicaciones.

5.- PREMIOS

Los premios contemplados para ambas categorías serán:

Categoría Fotografía:

- 1er premio: Trofeo o diploma y entradas a seleccionar a los espacios turísticos de Alcañiz.
- 2o premio: Trofeo o diploma y entradas para dos personas para visitar la Torre Gótica de Alcañiz.

Categoría Vídeo:

- 1er premio: Trofeo o diploma y entradas a seleccionar a los espacios turísticos de Alcañiz.
- 2o premio: Trofeo o diploma y entradas para dos personas para visitar la Torre Gótica de Alcañiz.

Todas las fotografías y vídeos recibidos que la organización considere, formarán parte de una exposición pública que se organizará tras el confinamiento.

El organizador se pondrá en contacto con los ganadores para comunicárselo.

El nombre de los ganadores se comunicará en un acto que se determinará cuando se haya levantado el estado de alarma.

La persona ganadora deberá acreditar fehacientemente su identidad, con la presentación del DNI o pasaporte, y confirmar que es la autora de la fotografía o vídeo presentado al concurso.

6.- DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y VÍDEO

El Organizador se reserva el derecho de publicar todas las fotografías y vídeos que participen en el concurso, en la página de facebook [HYPERLINK "http://www.facebook.com/AytoAlcañiz/"](http://www.facebook.com/AytoAlcañiz/) (www.facebook.com/AytoAlcañiz/), durante un periodo indefinido, a partir del 4 de abril de 2020, así como en las diferentes publicaciones en papel u otro soporte, físico o digital, que editen en un futuro. La publicación de estas fotografías o vídeos se hará en todo caso citando siempre a su autor y haciendo referencia a su condición de premiado o participante en el concurso. Las fotografías o vídeos podrán publicarse en informaciones, secciones de revistas, páginas web, redes sociales o cualquier tipo de publicación relacionada con el concurso o que haga



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

c o n c u r s o “ A s ó m a t e a z u l A l c a ñ i z ”

referencia al mismo. El Comité Organizador podrá ceder las fotografías y vídeos a terceros únicamente para informaciones relacionadas con el concurso. El autor conserva el resto de derechos sobre la obra presentada y premiada, reservándose el Organizador únicamente los derechos indicados anteriormente.

En Alcañiz, en el día de la firma.

El Alcalde-Presidente.
Ignacio Urquizu Sancho.